

Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el artículo 152 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, y en el Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo de Apaseo el Grande, además de lo establecido en los objetivos en los instrumentos de planeación de Gobierno del Estado y del Municipio de Apaseo el Grande, se celebra de manera formal la novena sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del IMPLADEAG con base en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la sesión
2. Pase de lista y declaración de quórum legal
3. Aprobación del orden del día
4. Lectura y firma de acta de 6ta sesión ordinaria.
5. Lectura y firma de acta de 7a sesión extraordinaria
6. Lectura y firma de acta de 8va. Sesión extraordinaria
7. Oficio IMP/513/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud para la aprobación de la 3er modificación presupuestal del Instituto.
8. Oficio IMP/514/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de firma de contrato de comodato.
9. Oficio IMP/515/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de firma de contrato de prestación de servicios contables.
10. Oficio IMP/517/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de documento IMP/516/2022 para envío a Ayuntamiento.
11. Lectura de acuerdos
12. Clausura de la sesión

1. Apertura de la sesión

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva apertura formalmente la 9ª sesión ordinaria de la comisión ejecutiva el martes 25 de octubre 2022 en la sala de obras, siendo las 9:37 horas.

El Dr. Ramón Olvera Mejía comenta que: Si ustedes me lo permiten damos por aperturada la sesión hacemos el pase de lista adelante directora.

2. Pase de lista y declaración de quórum legal

La Lic. Eugenia Nava Álvarez, hace el pase de lista, se tienen dos inasistencias, la del Lic. Víctor Macías Paredes, y la del Lic. Jorge Villegas Luna se declara quórum legal.

3. Aprobación del orden del día

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva da lectura al orden día para su aprobación.

El Dr. Ramón Olvera comenta que: Les pido manifestemos de manera económica quien esté a favor del orden del día.

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día y que se agreguen los asuntos generales.

4. Lectura y firma de acta de 6ta sesión ordinaria.

En relación a este punto el Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: tengo entendido que debimos haber recibido todos los documentos sé que tal vez algunos no, no sé



si consideran bajo esta situación, si ustedes me lo permiten y por abreviación del tiempo y porque no daría, ya sea que la firmemos porque la leyeron o que la aplacemos para una lectura.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Lo aplazamos.

El Doctor Ramón Olvera Mejía, comenta que: Se aplaza la firma para una lectura.

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad aplazar la firma hasta la llevar a cabo la sesión extraordinaria el día 1ero de noviembre 2022.

5. Lectura y firma de acta de 7a sesión extraordinaria

En relación a este punto el Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: siendo que algunos lo recibimos y algunos no sugiero la votación a ver si se aplaza igual que la anterior o si la firmamos, levanten la mano.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, comenta que: Aquí solo me gustaría hacerles un comentario si podemos hacer una extraordinaria para la firma, porque tienen que estar en los anexos del Ayuntamiento ya que pidió que las actas estuvieran cuando se hicieran las aprobaciones entonces es importante mandarlas ya firmadas, para que ustedes me puedan apoyar con asistir a una reunión extraordinaria y poder enviarlas al Ayuntamiento.

El Doctor Ramón Olvera Mejía, comenta que: Si sin problema.

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad aplazar la firma hasta la llevar a cabo la sesión extraordinaria el día 1ero de noviembre 2022.

6. Lectura y firma de acta de 8va. Sesión extraordinaria

En relación a este punto el Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: supongo que será con la misma condición, pasamos al punto 7 perdón respecto a la lectura y firma de la 8ª sesión siendo que la directora ha citado a reunión extraordinaria sugiero que de una vez fijemos la fecha para el lunes o martes, el martes 01 de noviembre 2022.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, comenta que: Comentarles que todas las actas nos tardamos un poquito porque son a lo que dicen los audios que se tienen y pues son un poco entretenidas.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: no tendrás ganas de hacerlas, yo le he pedido mucho a los regidores en las comisiones que tenemos en el Ayuntamiento de que solamente tengamos un extracto de lo más relevante para que no tengas que escribir todos los comentarios Gina, ¿Por ti no hay problema?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, comenta que: no, no tengo ningún inconveniente, mientras más transparente sea para mi mejor, bien entonces para el primero de noviembre 2022 y es para el punto 4,5 y 6.

El Doctor Ramón Olvera Mejía, comenta que: Que ya no será lectura también sugiero para cerrar estos puntos

La regidora Luz Itzel Mendo comenta: ¿Y porque en lugar de hacer esa las leemos y ya pasamos a firmarlas para ya no hacer la otra sesión o se tiene que hacer la otra sesión?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, comenta: Si se tiene que aprobar la firma.



El Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Si, y lo que sugiero que de ahora en adelante que tenga acuse de recibido mediante un oficio.

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad aplazar la firma hasta la llevar a cabo la sesión extraordinaria el día 1ero de noviembre 2022.

7. Oficio IMP/513/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud para la aprobación de la 3er modificación presupuestal del Instituto.

En relación a este punto el Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: No sé cuántas hojas sean, porque algunos no los recibimos, me gustaría también en esa consideración pasamos a revisar ahorita

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Aquí comentarles de la modificación presupuestal, que les acabo de entregar una hoja, les habíamos enviado una modificación en el anexo cuando se las enviamos por correo y por whatsapp sin embargo hace dos días, hoy es martes, el viernes al coche se le zafo la flecha y se desarmo la transmisión entonces lo mandamos a reparar y como si es un vehículo que si utilizamos constantemente tuvimos que hacer otro cambio, pero todo es entre partidas, todo es el mismo monto, todo es entre partidas esta modificación presupuestal y comentarles de tesorería nos hicieron la sugerencia por las modificaciones que está haciendo hacienda nos pidieron que en el tabulador se aprobara el cambio de que diga "premio de puntualidad" que diga "actividades culturales" y en lugar de "premio de asistencia" diga "actividades deportivas", esto ya se está haciendo aquí en municipio nada más que nosotros tenemos que aprobarlo aquí también, entonces queremos incluir en esta modificación. Normalmente les ponemos puro presupuesto, pero también el tabulador nadas que me comento el contador Moreno que nos aprobaran con efecto retroactivo a julio de este año, no hay ningún problema, no es que estemos cambiando sueldos ni nada, solamente los conceptos en la plantilla para no tener conflictos con el SAT entonces también les pediría que nos apoyaran aprobando ese cambio.

El Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: en este caso también tenemos la suerte dicho sea de paso están los regidores está también la síndica que siempre está, entonces ustedes se darían cuenta si hubiera alguna variación en el presupuesto o sea que no es así nada más es el cambio de etiquetas

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Incluso se hizo así todo en Tesorería.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Entonces el acuerdo sería se aprueba la tercera modificación presupuestal del instituto y respecto a la plantilla se aprueba el cambio con efecto retroactivo a julio 2022.

ACUERDO. Se prueba por unanimidad de los presentes la tercera modificación presupuestal 2022 para el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande y respecto a la plantilla se aprueba el cambio en la nomenclatura con efecto retroactivo a julio 2022.

El Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Bien siendo como fue votado el punto numero 8 vamos al punto 9.

8. Oficio IMP/514/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de firma de contrato de comodato.

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Adelante directora.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria Técnica comenta: Si, este es el contrato que estamos firmando para que las direcciones de Atención Integral a la Mujer, Ecología y la Farmacia Comunitaria estén en las instalaciones que estamos arrendando nosotros.



En el arrendamiento que se firmó ahí viene una cláusula de que se nos permite a nosotros otorgar en comodato cualquier parte del predio entonces estamos señalando estas oficinas para estas direcciones y para la Farmacia Comunitaria ambos casos pues también se solicita la firma de manera retroactiva porque empezamos el primero de enero y bueno que sepan que los pagos y todo en orden.

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: ¿Quiere decir que las rentas salen del presupuesto del Instituto?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Así es y pues para darle legalidad a este préstamo de las oficinas.

La Sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿De dónde sacaste el contrato? Que quede también asentado como el otro punto.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Aquí nada más me gustaría ver si en el acuerdo agregar así la firma de contrato y con efecto retroactivo.

La Sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Una vez que tenga visto bueno del área Jurídica.

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la comisión ejecutiva comenta: si hay elementos suficientes nuevamente lo sometemos a votación levantando la mano de manera económica quien esté a favor.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los presentes el contrato de comodato entre el Municipio y el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande con efecto retroactivo al 1 de enero de 2022 y se pase a firma al Presidente una vez que se tenga el visto bueno del área jurídica del Municipio.

9. Oficio IMP/515/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de firma de contrato de prestación de servicios contables.

En relación a este punto El Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: directora tiene el uso de la voz.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Si muchas gracias, bueno como ya lo aprobaron en sesiones pasadas se está apoyando a la contadora Alma del contador Gustavo Huerta a manera de asesoría de todo el trabajo contable y presupuestal en el Instituto, nada más que de acuerdo a lo que establece el reglamento tengo que someter a aprobación la firma cualquier contrato y es para tal efecto, para que se pueda firmar ese contrato de prestación de servicios con el contador Gustavo y poderle pagar sus honorarios

El Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: ¿En lo personal me parece claro los demás que opinan, es el oficio de numeral 515 licenciada?

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: El contrato menciona ya sus honorarios.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria Técnica comenta: Si en la cláusula II, la asesoría sería en tres apartados uno asesoría y elaboración ahí si es asesoría, elaboración e integración del segundo informe trimestral que fue del de abril a julio, el segundo es asesoría en la elaboración del tercero y cuarto informe trimestral y así vienen los pagos viene conforme a lo aprobado y nos dan exactamente el monto que ustedes aprobaron en la modificación para este efecto, es la cláusula II del contrato, viene también la partida presupuestal el fondo, el centro gestor el programa. Y pues el vencimiento del contrato es hasta que se dé cumplimiento con al apartado III que es el tercer informe trimestral.

El Doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Esperamos un tiempo.



La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Al principio tenía donde habían asignado un monto y después cuando iba a integrarse un poquito más.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Vienen considerados, el primero es de \$5,800.00 y después para los otros dos trimestres fue menos lo que nos está cobrando, pero la suma de todo es lo que se aprobó en la modificación y lo que viene en el contrato ahorita le pagaríamos lo del primer trimestre y lo segundo hasta que este arriba de SIRET así lo dice el contrato.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿El contrato quien te lo hizo Gina?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria Técnica comenta: Lo tome de un machote que tenia aquí de prestación de servicios.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿Tu lo hiciste?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Si yo lo hice.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿Lo reviso jurídico?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: No porque es del Instituto

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Es que cuando lo pases todo a firma del presidente tiene todo con el visto bueno de jurídico.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Se lo paso a firma si gustan.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Si, porque de hecho todo lo que pasa a firma del presidente lleva el visto bueno de jurídico.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: De hecho, de las declaraciones fue en base a una que jurídico nos pasó.

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la comisión ejecutiva comenta: En todo caso no habría inconveniente en pasarlo a jurídico para quede asentado en acta.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: ok, entonces sería que se aprueba la firma con el visto bueno de jurídico, hasta que este el visto bueno, pero no tendríamos que someterlo otra vez a esta sesión.

El doctor Ramón Olvera Mejía, presidente de la comisión ejecutiva comenta: Levantemos la mano quienes estemos de acuerdo, siendo agotado el punto 9 pasemos al 10.

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de los presentes el contrato de prestación de servicios entre el Municipio y el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande con efecto retroactivo al 1 de julio de 2022 y se firme que se tenga el visto bueno del área jurídica del Municipio.

10. Oficio IMP/517/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de documento IMP/516/2022 para envío a Ayuntamiento.

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión ejecutiva comenta: Tiene el uso de la voz directora.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Aquí pues, ya la auditoria superior de la federación le comentó la tesorera de que hicieron ya una pequeña recomendación respecto a



este pago que estamos haciendo de, como estamos en el mismo caso de DIF que a ellos les pagan el IMSS entonces están ya presionándonos para que ya tengamos nuestro registro patronal. En gestiones con personal del IMSS nos mandaron toda una documental que tenemos que tener firmada del Ayuntamiento o todos los requisitos que debemos llevar para que nos den el registro patronal, el artículo 123 de la constitución menciona dos apartados el A y el B donde dice que los servidores públicos pertenecemos al B nada más que ellos a efecto de proteger estas cuotas que nosotros aportamos están solicitando la aprobación del Ayuntamiento donde diga que se hace cargo de los pagos no realizados por el Instituto.

Si no tenemos ese acuerdo de Ayuntamiento no podemos tramitar el registro patronal, entonces de eso deriva la solicitud de un oficio anexo dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento y que en caso de que ustedes aprueben aquí, firmaría también el documento el doctor.

Entonces se solicita la celebración de un acuerdo en el cabildo donde se autoriza la afectación de participaciones federales en caso de no pago de las cuotas obrero patronales por parte del IMPLADEAG.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿Ese oficio viene aquí?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Si es el 516.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Necesitamos que nos lo haga llegar con tiempo para no estar así buscando, te lo encargo mucho porfa.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Este es el oficio que enviaríamos al Ayuntamiento.

Y bueno nos comentaron en el IMSS que esto lo están haciendo debido a que los bienes del gobierno son inembargables entonces en caso de falta de pago no pueden embargarlos por lo tanto ahí todos los Ayuntamientos porque de hecho es un proceso que están haciendo en varios municipios tiene que tener ese acuerdo que se pueda tomar de las participaciones federales en caso de no pago que aquí no hay ningún tema porque se les descuenta al trabajador está en presupuesto y por ejemplo ustedes lo pueden validar en todos los estados financieros que presentamos y además cuando yo hago la solicitud de las modificaciones ahí viene ahí perfectamente "IMSS".

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Ese lo revisaste con la tesorera ¿verdad?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria Técnica comenta: Si, ella me dijo que también a ellos se los pidieron.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Te dijo que así lo señalaras.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Es que así es como lo piden, así es el oficio que nos envían de IMSS viene así aprobación del Ayuntamiento donde autoriza que se tome de las participaciones federales en caso de incumplimiento, ósea el texto solo copiamos y lo pegamos.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿De dónde dices que viene?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Del IMSS de la delegación ellos nos lo dieron.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿No pusiste el anexo donde viene señalado?



La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta No, es que solo nos dieron una copia, pero no lo traigo aquí en el anexo ¿Lo pido que me lo traigan?

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Si nada más para que lo anexes para que se justifique este oficio.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta Sí, no lo anexe porque es una copia del que le dieron a DIF de Celaya, ósea ellos nos dijeron: mira te doy esta copia si tú lo solicitas por escrito te va a tardar más tiempo que te contestan de México, pero ya sabemos cómo los están contestando llévate esta copia donde aquí le contestaron a DIF de Celaya de cómo debe integrar su documental, cuando me la traigas toda, porque ya le habíamos llevado, tráemela toda y ya la entregamos a México, por eso es que para ahorrar tiempo no viene dirigido a mi sino al DIF de Celaya y me lo dieron como ejemplo.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: Entonces no seas mala, yo sugiero anexes un oficio de la tesorera donde diga que se puede hacer esto, nada más colmo respaldo.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: ok, ¿Se quedaría aprobado con ese documento anexo y una vez que este lo subimos a Ayuntamiento?

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la comisión ejecutiva comenta: Que quede asentado de esa manera.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Aquí tengo una duda ¿Sería necesario darle el visto bueno de la tesorera?

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: No nada más que te anexe el oficio donde diga que si se puede hacer la afectación de las participaciones federales.

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la comisión ejecutiva comenta: Yo si me sumo también con la síndica que la información debe llegar con más tiempo son muchos documentos.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Te voy a ser bien sincera, en un inicio nosotros te lo habíamos pedido en físico no en digital, después mejor en físico y también en digital, pero cuando son muchos documentos igual ya no tenemos tiempo de imprimirlo y la otra, a mí se me dificulta mucho la lectura.

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión ejecutiva comenta: Se le solicita enviar los documentos en tiempo, en la medida de lo posible.

El doctor Ramón Olvera Mejía, Presidente de la comisión ejecutiva comenta: Bueno, siendo como fue analizado y puesta esa observación que quedó asentada sobre la votación del oficio 517, solicitando la autorización del 516, bajo esa condición que ha sido asentada tenemos la situación de poderlo votar levantando la mano de quien esté a favor de lo que aquí se ha decidido.

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de los presentes la firma y se ordena el envío del oficio IMP/516/2022 al Ayuntamiento una vez que se cuente con el oficio de la Tesorería Municipal donde indique que es posible tomar de las participaciones federales en caso de no pago de las cuotas IMSS por parte del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande.

11. Lectura de acuerdos

En relación a este punto el síndico Marcia Sánchez Cruz comenta: Antes de los acuerdos, aquí viene, señalado el Informe Trimestral ¿Ese se va a aprobar aquí o porque se escribió?



La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta Si, fue error mío, es que le comenté al doctor que quería ponerlo en asuntos generales, porque ya no lo incluimos en el orden del día. Es que la comisión tiene que aprobarnos el informe financiero trimestral antes de mandarlo al Ayuntamiento y también los informes financieros.

El síndico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿Entonces lo vas a someter o se tiene que aprobar?

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Fíjese ya íbamos a lectura de acuerdo y no existe asuntos generales.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: No doctor fue error mío, no puse asuntos generales ahí es donde quería meterlos.

El síndico Marcia Sánchez Cruz comenta: En el orden día hubiera metido asuntos generales y ahí hubiera quedado.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Es que no me di cuenta hasta ahorita.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Que les parece si hago lo siguiente para que quede asentada, siendo que ya había sido aprobada la apertura de la sesión con un orden del día y quedando claro que hubo un error sin dolo ni con mala intención de no incluir asuntos generales y hay un asunto general pido al consejo pido a la Comisión si es posible insertar antes de la lectura de acuerdos como bien señala la licenciada Marcia ese tema lo dejamos para la extraordinaria porque no se incluyó en su momento.

Entonces el punto 11 se recorre para sustituir el 12 y en lugar del 11 se instala el tema de asuntos generales.

El primer asunto general se le deja a usted regidora, ¿Cuál es el asunto general?

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Aquí veo un oficio donde le voy a dar lectura firmado por la Directora dice hago de su conocimiento que no se presentan firmados por la auxiliar contable ya que se negó a firmar ya habíamos hablado un poquito de esto antes de que la contadora Alma Delia trae un detalle de que no quiso firmar, y ahí hay un detalle.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿Porque no quiso firmar?, ¿Está obligada a firmar los informes o solo la directora?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Quien los elabora también, le comentaba yo al doctor ya lo revisé en CMAPA y la contadora firma los informes trimestrales, en DIF la contadora también la firma.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Nada más quisiera yo ser muy puntual, si es más por usos y costumbre, no está obligada, si está sustentado en el reglamento entonces sí está obligada, porque si es un uso y costumbre entonces tendríamos que votarlo a medida que el consejo lo decida.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Yo personalmente no he revisado el reglamento de sus atribuciones y de sus responsabilidades y obligaciones en este caso me quería ir más atrás cuando en mesa de trabajo tuvimos con usted Directora y con los propios contadores Alma Delia Gustavo Huerta y en consejo quedo de acuerdo de que ella se iba a integrar como recién llegada con todas las ganas de aprender sin embargo se está haciendo omisión de que ella no ha podido aprender porque el conpaqi se acaba de instalar que hace el 15 de septiembre.



La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Si aquí nada mas no hay que confundir que una cosa es el contraqi.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: El detalle es que, ella nos menciona en su propia palabra que ella pidió que la asesoraran para que ella aprendiera de acuerdo a como se necesitan hacer las cosas en el Municipio, que ella tiene experiencia en ciertas cosas pero que si necesitaba asesoramiento de usted y del contador, incluso el contador Huerta le pidió autorización a usted de que le permitiera integrarse un poco más porque la forma como lo había hecho el contador Huerta a un inicio él estaba respetando lo que le había autorizado usted y hasta donde eran sus límites de colaborar y a partir de esa reunión que tuvimos, que fue en cabildos, el contador Huerta muy amablemente le pidió a usted si el pudiera integrarse un poco más sin que hubiera malos entendidos entre ustedes y usted autorizo que si tengo entendido que fue a petición de la contadora Alma Delia que dijo ella: necesito que me enseñen que me ayuden, me expliquen y yo tratare de hacerlo como lo necesita que se haga Gobierno del Estado que se han las declaraciones

Yo el punto lo estoy abordando porque si lo hablo la contadora y fue en acuerdo con el contador Huerta y de nosotros que ellos dos, incluso en la apoyara más, si de eso ya la ha apoyado y si hay deficiencias tendríamos que hablarlo con ella, pero si quise que quedara en mención.

Y lo otro que dice el doctor Ramón es que si es conveniente revisar el reglamento si especifica si es obligación de ella que asuma su responsabilidad entonces si hay que explicarle a ella, porque lo que no conoce tendríamos la obligación de explicarle, ya una vez explicado si se niega a firmar lo puede poner aquí textualmente, pero si ella no tiene de su conocimiento, sobre todo porque ella traía otro detalle y es que Gina quiere que firme no sé qué cosa, yo la pase a que la atendiera otra persona y es que esto le corresponde a la titular del área firmar entonces ahí puedo pensar que entra la confusión vamos a darle el derecho de esa confusión y de que si no sabe cómo es el reglamento pues hay que encargarnos nosotros leer el reglamento para nosotros saber qué es lo que vamos atribuirle a una persona o a otra.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Yo estoy en lo que ustedes me digan.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Si les parece bien para dar más claridad a este asunto general voy a referirlo así, que quede grabado se hace mención en un asunto general sobre la situación obligatoria o no, de que la contadora del Instituto deba o no firmar los documentos, no basado en usos y costumbres, si no que quede claro y bien documentado, que quede claro, que se revise el reglamento, si el reglamento al texto tal cual dice es obligación de la contadora firmar me parece que a nosotros como Consejos para poder hacer algo distinto tendríamos que modificar el reglamento que no es el caso, si el reglamento no menciona tal obligación entonces refiérase que si es un uso o una costumbre tendría que votarse en el Consejo para pedírselo a ella si ella está de acuerdo.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Y creo que hay diferentes firmas, firma quien autoriza, firma quien elabora y firma otra persona pero se hace mención ante lo que va a firmar elabora, autoriza fulana de tal que viene siendo la Directora tiene que hacer la diferencia, creo que si hace mención quien elabora solo elabora, quien autoriza solo el titular pero hay que checar todo eso.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Yo le sugiero lo siguiente en esa junta extraordinaria que vamos a tener, va a ser un asunto que hay que poner en la extraordinaria donde se traiga la fundamentación del reglamento y se aclare si debe o no firmar y si debe firmar, si debe llevar el nombre de la cual es la posición que ella ocupa si de elaboración, autorización o de que, ¿Estamos de acuerdo?, si directora

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: A mi me gustaría que quedaran algunas cosas claras, primero el reglamento no tiene el puesto que tiene Alma no existe en el reglamento, segundo, cuando ella ingreso y aquí en sesión de Comisión ejecutiva se presentó una carta



con la descripción y funciones del puesto que se iba a contratar y se le hizo de conocimiento a ella que tenía que elaborar los informes trimestrales.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: ¿Elaborarlos?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Si, y en los informes trimestrales su firma va así, elaboración, porque además el SEVAC así lo solicita: El ente público será responsable de la elaboración de la información y deberá estar firmado por quien elabora la información y por quien la autoriza. El reglamento del Instituto es muy claro cuando dice que la Comisión autoriza los informes y todo lo que tenga que ver con presupuesto del Instituto y la Directora –coordina- por eso es que las firmas están así, el presidente a nombre de la Comisión firma como autorizado su servidora firmo como coordinadora y la contadora Alma firma como elabora ella no firmo el primer informe porque ella no lo hizo, este si ya le corresponde firmarlo es su obligación en materia de contabilidad gubernamental.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Tendríamos que checar como Comisión si autorizamos porque en realidad tu eres la titular.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Es que así viene el reglamento, eso si esta.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Y con respecto a cuándo se presentó el oficio de sus atribuciones tú lo revisaste ese oficio.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Se presentó aquí.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: ¿Tu le creaste esa responsabilidad de: tu vas a tener que firmar esto?

Es a lo que me refiero, si no está bajo reglamento en cuestión de la responsabilidad de lo que ella se niega a firmar lo dices que porque el día que se presentó aquí que se le dio a ella el cargo presentaste un escrito donde le decías de sus atribuciones se las diste tu tu ¿Tu lo plasmaste ahí, que eso le correspondía? O le tocaba al Consejo decidirlo, ya me confundí.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Yo pediría lo siguiente para no ir mas allá de la controversia se revise el reglamento si el reglamento al texto dice, el reglamento del instituto dice que deba de firmar se acata la instrucción si el reglamento no lo dice y por alguna situación dentro del consejo se hizo una hoja de actividades y el Consejo decide revocarlo porque va contra el reglamento se somete a votación y se revoca la carta.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Si yo nada más les pido indiquen ahí quien va a firmar, yo en lo personal me cuesta mucho trabajo respaldar el trabajo de alguien que no puede respaldar su propio trabajo todos mis compañeros firman cada uno de los oficios que ello elaboran.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Pero es una interpretación con todo respeto subjetiva, tendremos que basarnos a la situación de lo acate el reglamento y de lo que decida el consejo lo que usted decida hacer en función de lo que el consejo diga o el reglamento tenga pues es una situación particular de usted si usted, si no está de acuerdo con el reglamento, si usted no está de acuerdo con el consejo tendrá que manifestarlo por escrito, pero el consejo está pidiendo que vayamos nada más a lo que dice el reglamento lo entiendo así, si el reglamento y vuelvo a insistir perdón por la redundancia dice y al pie de la letra menciona es su obligación será así, si el reglamento no dice eso lo sometemos nuevamente a votación para no crear controversia porque no solamente somos un consejero somos varios y lo que la mayoría decida entiendo que aquí están pensando que si el reglamento y por algún motivo dice usted trajimos la descripción del puesto pero el consejo no se porque nos equivocamos en decidir ese puesto la contadora no está de acuerdo en firmar, protegiendo



la situación legal ante cualquier situación, porque ella estaría en condición laboral, dentro de mi conocimiento dentro del reglamento no lo confiere y se quiere ir a una situación legal podría proceder por obligarle a hacer actividades que no están enunciadas en el reglamento y desde ahí el consejo admite esa responsabilidad si autorizo esa hoja revocarla porque no va en función del reglamento, entonces todo se remite a revisar el reglamento muy fácil, si el reglamento dice si se acabo

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Yo solamente que la sesión extraordinaria tendría que ser otra distinta al primero sea ya, porque los informes trimestrales se tienen que entregar 30 días posteriores al cierre del ejercicio el cierre del ejercicio fue el 30 de septiembre, entonces nosotros tenemos que enviar esto al 31 de octubre si no estaríamos incumpliendo.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: ¿El SEVAC es el mismo quien pide los mismos criterios a tesorería?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Si, por eso firma la tesorera, porque es la responsable del área financiera.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Pero no firma el contador Moreno.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Pero es que la tesorera es la titular del área contable y Alma es la titular del área contable del Instituto, los informes financieros los firma la tesorera y Alma está siendo las veces de la tesorera.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: ¿Los firma el Alcalde también?

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: No.

La sindico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿Deberías firmarlo también tú?

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Yo los firme los primeros y si los voy a firmar o sea serían las tres firmas, de Alma que los elabora, el reglamento dice que yo coordino y de la Comisión, entonces yo no tengo problema solo si me gustaría que quien hace el trabajo respalde el suyo.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: O vamos a revisar porque reitero una persona que se sienta presionada a firmar puede desde el punto de vista legal pueda proceder por la inconformidad.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Ok, ahora dos cosas el reglamento dice que para las sesiones extraordinarias debe ser con anticipación de 24 horas, no nos daría el tiempo si lo queremos hacer hoy, como sugerencia se puede quedar el punto así ahorita lo tratamos el rato que se resuelva y que se incluya en el acta de este momento si están todos de acuerdo.

El síndico Marcia Sánchez Cruz comenta: Yo creo que lo revisamos

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: ¿Y cuando hacemos la sesión?

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: En lo personal no tengo problema soy yo el que no puede estar, yo puedo excusarme no recuerdo en una función, quien toma mi presencia en mi ausencia, puede ser el jueves o el viernes.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: 26 de octubre 2022, mañana la sesión a las 3:30 horas.



El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Bien siendo como fue ventilado ese asunto general pasamos al siguiente asunto general.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: El siguiente es el informe trimestral de julio a septiembre 2022 y pues vienen las actividades que se ha venido realizando en el Instituto.

El síndico Marcia Sánchez Cruz comenta: ¿El oficio de va a cambiar o se va a dejar así? De que se negó a firmar.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Este es el que se negó a firmar, es el que decía que si no se tienen los sustentos legales no tiene por qué estar aquí.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, Secretaria técnica comenta: Ahí haría otro oficio para el día de mañana para someter para someter a aprobación esa situación.

ACUERDO. Se acuerda por unanimidad de los presentes revisar en sesión extraordinaria propuesta para el 26 de octubre a las 3:30 pm este punto y se ordena realizar el cambio del oficio para posterior aprobación.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: El siguiente asunto general es el informe trimestral de actividades para enviarlo al Ayuntamiento.

Estas son las mismas actividades que ustedes tienen acceso en el airtable

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Pero no hay problema no se sienta presionado, regidor, regidora si necesitan más tiempo lo podemos dejar para la extraordinaria.

La Licenciada Eugenia Nava Álvarez, secretaria técnica comenta: Solo que en las extraordinarias solo es un punto, tendría que ser otra extraordinaria.

El síndico Marcia Sánchez Cruz comenta: Tu que lo viste Fer ¿Cómo lo viste?

El regidor Fernando Ibarra Jiménez comenta: Yo lo veo bien, nada raro.

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Se somete a votación.

La regidora Susana Miranda Hernández comenta: Si para evitar otra extraordinaria

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva comenta: Pues las cosas son como son, si se somete a otra extraordinaria, ni modo.

ACUERDO. Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el 3er Informe trimestral de actividades y se ordena enviarlo al Ayuntamiento.

11. Lectura de acuerdos
Se da lectura a los acuerdos

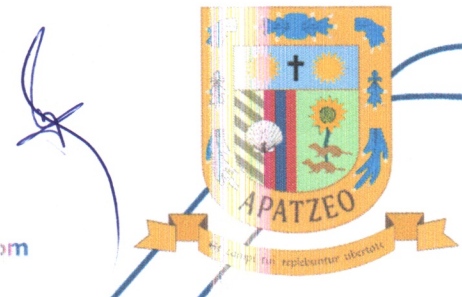
12. Clausura de la sesión

El Dr. Ramón Olvera Mejía, Presidente de la Comisión Ejecutiva siendo las 10:28 del martes 25 de octubre horas da por clausurada esta novena sesión ordinaria de la comisión ejecutiva de



IMPLADEAG, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo estando de acuerdo con los acuerdos tomados.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------------------|--------------------|--|
| DR. RAMON OLVERA MEJIA | PRESIDENTE |  |
| SUSANA MIRANDA HERNADEZ | INTEGRANTE |  Susana Miranda Hernandez |
| FERNANDO IBARRA JIMENEZ | INTEGRANTE |  |
| LUZ ITZEL MENDO | INTEGRANTE |  |
| MARCIA SANCHEZ CRUZ | INTEGRANTE |  |
| LIC. VICTOR MACIAS PAREDES | PRIMER VOCAL |  |
| LIC. JORGE VILLEGAS LUNA | SEGUNDO VOCAL |  |
| EUGENIA NAVA ALVAREZ | SECRETARIA TECNICA |  |



Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande
Número de Oficio: IMP/519/2022
Asunto: El que se indica
Apaseo el Grande, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

**A todas y todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva
PRESENTE**

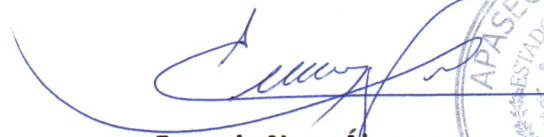
Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera más atenta, tengan a bien acompañarnos a la 9ª. Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva para el martes 25 de octubre a las 9:00 am en sala de obras publicas.

En dicha sesión se revisará el siguiente orden del día:

1. Apertura de la sesión
2. Pase de lista y declaración de quórum legal
3. Aprobación del orden del día
4. Lectura y firma de acta de 6ta sesión ordinaria.
5. Lectura y firma de acta de 7a sesión extraordinaria
6. Lectura y firma de acta de 8va. Sesión extraordinaria
7. Oficio IMP/513/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud para la aprobación de la 3er modificación presupuestal del Instituto.
8. Oficio IMP/514/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de firma de contrato de comodato.
9. Oficio IMP/515/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de firma de contrato de prestación de servicios contables.
10. Oficio IMP/517/2022 enviado por la Directora General del IMPLADEAG respecto la solicitud de aprobación de documento IMP/516/2022 para envío a Ayuntamiento.
11. Lectura de acuerdos
12. Clausura de la sesión

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE



Eugenia Nava Álvarez
Directora General
Instituto Municipal de Planeación
y Desarrollo de Apaseo el Grande



Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande
Número de Oficio: IMP/513/2022
Asunto: Solicitud de aprobación de 3er. Modificación presupuestal
Apaseo el Grande, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

DR. RAMÓN OLVERA MEJIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA IMPLADEAG
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo al tiempo aprovecho la ocasión con las facultades y atribuciones conferidas a la suscrita en las fracciones I, IV, VI del artículo 40 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, para poner a consideración de la Comisión Ejecutiva la presentación del documento anexo, mismo que versa respecto a la 3er. modificación del presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación y desarrollo de Apaseo el Grande, mismo del que anexo documento.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE



Eugenia Naya Alvarez
Directora General

**Instituto Municipal de Planeación
y Desarrollo de Apaseo el Grande**



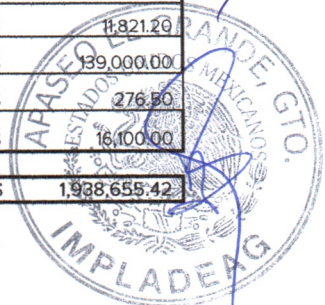
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE APASEO EL GRANDE

"LA PLANEACION ES UNA INVERSION QUE GENERA PROSPERIDAD"



PRESUPUESTO DE EGRESOS
3da. Modificación




| CUENTA | NOMBRE | PRESUPUESTO 2da. MODIFICACIÓN | AUMENTO | DISMINUCIÓN | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|--------------|--|-------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| 1131 | SUELDOS BASE | \$ 699,147.86 | | | \$ 699,147.86 |
| 1321 | PRIMA VACACIONAL | \$ 32,743.85 | | | \$ 32,743.85 |
| 1323 | GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO | \$ 218,292.33 | | | \$ 218,292.33 |
| 1331 | REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS | \$ 10,000.00 | | | \$ 10,000.00 |
| 1413 | APORTACIONES IMSS | \$ 34,001.02 | | | \$ 34,001.02 |
| 1592 | OTRAS PRESTACIONESSOCIALES Y ECONOMICAS | \$ 31,013.16 | | | \$ 31,013.16 |
| 1711 | ESTIM PRODUCTIVIDAD | \$ 291,601.07 | | | \$ 291,601.07 |
| 1721 | RECOMPENSAS | \$ 64,910.69 | | | \$ 64,910.69 |
| 2111 | MATERIALES Y UTILES DE OFICINA | \$ 7,634.08 | \$ 1,000.00 | | \$ 8,634.08 |
| 2121 | MAT. Y UTILES DE IMPRESIÓN | \$ 13,544.49 | | | \$ 13,544.49 |
| 2142 | EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN | \$ 11.43 | | | \$ 11.43 |
| 2151 | MATERIAL IMPRESO E INFO | \$ 19,274.22 | | | \$ 19,274.22 |
| 2231 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION | \$ 1,000.00 | | | \$ 1,000.00 |
| 2411 | MATERIALESDE CONSTRUCCION MINERALES NO METALICOS | \$ 1,500.00 | | | \$ 1,500.00 |
| 2461 | MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO | \$ 2,000.00 | | | \$ 2,000.00 |
| 2612 | COMBUSTIBLES PARA SERVICIO PUBLICO | \$ 24,005.80 | | \$ 2,100.00 | \$ 21,905.80 |
| 2911 | HERRAMIENTAS MENORES | \$ 1,500.00 | | | \$ 1,500.00 |
| 2921 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | \$ 3,000.00 | | | \$ 3,000.00 |
| 2941 | REF. EQ. COMPUTO | \$ 3,519.75 | | | \$ 3,519.75 |
| 2961 | REF. Y ACCES MENORES DE EQ. DE TRANSPORTES | \$ - | \$ 5,000.00 | | \$ 5,000.00 |
| 2981 | REF. OTROS EQUIPOS | \$ 851.10 | | | \$ 851.10 |
| 3111 | SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | \$ 14,000.00 | | \$ 7,500.00 | \$ 6,500.00 |
| 3131 | SERVICIO DE AGUA | \$ 6,900.00 | | | \$ 6,900.00 |
| 3141 | SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL | \$ 8,600.00 | | \$ 1,300.00 | \$ 7,300.00 |
| 3192 | CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS | \$ 1,700.00 | | | \$ 1,700.00 |
| 3221 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | \$ 192,569.28 | | | \$ 192,569.28 |
| 3312 | SERVICIO DE CONTABILIDAD | \$ 22,620.00 | | | \$ 22,620.00 |
| 3341 | SERVICIO DE CAPACITACION | \$ 207.90 | \$ 1,500.00 | | \$ 1,707.90 |
| 3411 | SERVICIOS FINANCIEROS | \$ 1,500.00 | | | \$ 1,500.00 |
| 3551 | MNTTO Y CONSERV VEHIC TERRESTRES | \$ 9,667.35 | \$ 6,300.00 | | \$ 15,967.35 |
| 3661 | SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION CONTENIDO EXCLUSIVO. | \$ 2,330.72 | | \$ 2,300.00 | \$ 30.72 |
| 3751 | VIATICOS NACIONALES | \$ 2,392.14 | \$ 2,500.00 | | \$ 4,892.14 |
| 3853 | GASTOS DE REPRESENTACION | \$ 6,281.62 | \$ 4,300.00 | | \$ 10,581.62 |
| 3921 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | \$ - | \$ 600.00 | | \$ 600.00 |
| 3981 | IMPUESTO SOBRE NOMINA | \$ 34,618.11 | | | \$ 34,618.11 |
| 4421 | BECAS | \$ 519.75 | | | \$ 519.75 |
| 5111 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA | \$ 17,821.20 | | \$ 6,000.00 | \$ 11,821.20 |
| 5151 | COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO | \$ 138,000.00 | \$ 1,000.00 | | \$ 139,000.00 |
| 5191 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADM. | \$ 3,276.50 | | \$ 3,000.00 | \$ 276.50 |
| 5911 | SOFTWARE | \$ 16,100.00 | | \$ - | \$ 16,100.00 |
| TOTAL | | \$ 1,938,655.42 | \$ 22,200.00 | \$ 22,200.00 | \$ 1,938,655.42 |



TABULADOR IMPLADEAG

| Ejercicio | DENOMINACIÓN | SUELDO | DESPENSA | ACTIVIDADES CULTURALES | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | TOTAL DE PERCEPCIONES |
|-----------|-----------------------------|--------------|-----------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H" | | | | | |
| 2022 | | 7,362.12 \$ | 630.00 \$ | 736.21 \$ | 736.21 \$ | 9,464.54 |
| 2022 | COORDINACIÓN "A" | 13,394.23 \$ | 630.00 \$ | 1,339.42 \$ | 1,339.42 \$ | 16,703.08 |
| 2022 | COORDINACIÓN "A" | 13,394.23 \$ | 630.00 \$ | 1,339.42 \$ | 1,339.42 \$ | 16,703.08 |
| 2022 | DIRECTOR DE ÁREA | 28,212.72 \$ | 630.00 \$ | 2,821.27 \$ | 2,821.27 \$ | 34,485.26 |
| 2023 | AUXILIAR TÉCNICO | 9,475.00 \$ | 630.00 \$ | 947.50 \$ | 947.50 \$ | 12,000.00 |
| 2024 | AUXILIAR CONTABLE | 9,475.00 \$ | 630.00 \$ | 947.50 \$ | 947.50 \$ | 12,000.00 |



Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande
Número de Oficio: IMP/514/2022
Asunto: Solicitud de aprobación de firma de contrato de comodato
Apaseo el Grande, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

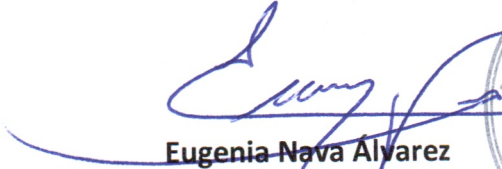
DR. RAMÓN OLVERA MEJIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA IMPLADEAG
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo al tiempo aprovecho la ocasión con las facultades y atribuciones conferidas a la suscrita en las fracciones I, IV, VI del artículo 40 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, para poner a consideración de la Comisión Ejecutiva la presentación del documento anexo, mismo que versa respecto las fracciones del predio donde se ubica el IMPLADEAG y relacionado con el contrato de comodato con el Municipio de las mismas.

Hago de su aclaración que se solicita se apruebe con efecto retroactivo al 01 de enero de 2022, fecha en la que se comenzó el ejercicio fiscal 2022. Y será de esta misma manera que de manera anual se estará firmando. Además quiero mencionar que los pagos de los servicios mencionados en el contrato de comodato se han realizado desde 01 de enero de 2022.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE



Eugenia Nava Álvarez
Directora General

**Instituto Municipal de Planeación
y Desarrollo de Apaseo el Grande**



ENA
C.C.P. Archivo



CONTRATO DE COMODATO

Contrato de Comodato, que celebra por una parte el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, el cual es representado en este acto a través de la Lic. Eugenia Nava Álvarez, Directora General, a quien en lo sucesivo se les denominara "COMODANTE" y por la otra parte el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, el cual es representado en este acto a través del C. LIC, JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA y LA LIC. LAURA NAVARRO JIMENEZ, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, a quien en lo sucesivo se le denominara "COMODATARIO" acordando sujetarse al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COMODANTE"

I.1. Que es una institución de orden público, de carácter descentralizado de conformidad al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande y se encuentra registrada en el registro federal de contribuyentes con el identificador IMP1304135J5.

I.2. Que su representante acredita la legítima existencia de su representada y su personalidad: la Lic. Eugenia Nava Álvarez, Directora del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, Guanajuato, con nombramiento otorgado por el licenciado José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal en fecha 10 de octubre de 2021, así mismo acredita estar facultada para la firma de contratos y convenios de conformidad con el artículo 40 fracción V del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande y con la autorización conferida por la Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo, tal y como consta en el acta de fecha _____ de 2022 dos mil veintidós.

I.3. Que tiene su domicilio convencional en la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, ubicado en calle Iturbide número 109, Zona Centro, mismo que señala para recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

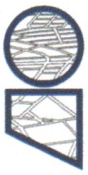
I.4. Que se declara ser el arrendatario del inmueble ubicado en la calle Iturbide 109, zona centro, Apaseo el Grande, tal como lo acredita mediante contrato de arrendamiento y adendum del mismo de fecha 01 de enero de 2022.

I.5. Que no existe impedimento legal alguno para dar en comodato una fracción del inmueble descrito en supra líneas, al Municipio de Apaseo el Grande, a través de las áreas de Gobierno Municipal, Dirección de Ecología y Dirección de Atención Integral a la Mujer, con el objetivo de asignar la fracción del predio del inmueble objeto del presente contrato para ocuparlo para la Farmacia Comunitaria, y oficinas respectivamente.

II. DECLARA EL "COMODATARIO":

II.1. Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás correlativos a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.





IMPLADEAG

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO DE APASEO EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL
**Apaseo
el Grande**

II.2 Los CC. José Luis Oliveros Usabiaga y Laura Navarro Jiménez, en su carácter de ~~Presidente~~²⁰²¹⁻²⁰²⁴ Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente, del Municipio de Apaseo el Grande, del Estado de Guanajuato, cuentan con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos del artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, así como por Acuerdo de Cabildo, emitido en sesión ordinaria, celebrada el 10 de octubre del 2021, acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 10 de junio del 2021, suscrita por el Consejo Municipal, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

II.3 Que cuentan con Clave de Registro Federal de Contribuyentes número MAG85010JS2, mismo que acreditan con la Constancia de Registro en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

II.4 Para los efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio el ubicado en Jardín Hidalgo número 105, Centro de Apaseo el Grande; Código Postal 38160, Guanajuato.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL COMODANTE" conviene proporcionar el uso, goce y disfrute a "EL COMODATARIO", una fracción del inmueble descrito en supra líneas, al Municipio de Apaseo el Grande, a través de las áreas de Gobierno Municipal, Dirección de Ecología y Dirección de Atención Integral a la Mujer, con el objetivo de asignar la fracción del predio del inmueble objeto del presente contrato para ocuparlo para la Farmacia Comunitaria, y oficinas respectivamente. Siendo el domicilio para la Farmacia Comunitaria el 109 A dentro del mismo predio y 109 para las Direcciones de Ecología y de Atención Integral a la Mujer.

Dicho predio se encuentra descrito en el anexo del presente.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" acepta el inmueble otorgado en comodato en las condiciones y estado en que se encuentra, conociendo debidamente el bien objeto del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será de 01 de enero a 31 de diciembre 2022.

CUARTA.- USO DEL INMUEBLE.- Las partes convienen en que el inmueble dado en comodato se usará única y exclusivamente para Consultorio Médico y Farmacia y oficinas de direcciones mencionadas en la cláusula primera de este documento.

QUINTA.- CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE.- "EL COMODATARIO" hará los gastos necesarios para el mantenimiento, conservación, mejoras, adaptaciones e instalaciones de la fracción del inmueble mencionado en supra líneas, así como las reparaciones necesarias y los servicios contratados o que se contraten para el buen funcionamiento del bien dado en comodato, conservándolo así en estado satisfactorio. "EL COMODANTE" conviene que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables "EL COMODATARIO" quedará autorizado para hacerlas. Para cualquiera de los dos casos, reparaciones, mantenimientos o cualquier acción que se realice en el inmueble deberá mediar solicitud por escrito y contestación de la misma.



SEXTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Las partes podrán acordar la modificación al documento original debiendo formalizarse por escrito a través de un adenda al presente.

SÉPTIMA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL COMODATARIO” se obliga a responder ante “EL COMODANTE” en los casos de negligencia y falta de pericia en la seguridad del bien objeto del presente contrato siempre y cuando sean imputables a su personal.

OCTAVA. - PAGO DE SERVICIOS.- Será por cuenta de “EL COMODANTE” el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, y suministro de agua, así como la renta del inmueble.

NOVENA.- RECISIÓN DEL CONTRATO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, darán lugar a su rescisión, Se considera causal de rescisión del presente contrato que “EL COMODATARIO” otorgue al inmueble usos y destinos diversos a los convenidos, salvo en pacto contrario.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE.- La devolución del inmueble objeto del presente contrato se realizará mediante acta de entrega-recepción que se firme al efecto y en la que conste la conformidad de “EL COMODANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos que establecen el Código Civil Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, así como las demás leyes supletorias aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en Apaseo el Grande, Gto., por lo cual las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leídas las cláusulas por las partes y enteradas de su contenido y alcance, se firma en la ciudad de Apaseo el Grande, Gto., a los 01 días del mes de enero del 2022.

“EL COMODANTE”

LIC. EUGENIA NAVA ALVAREZ

“EL COMODATARIO”

LIC. JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA NAVARRO JÍMENEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande
Número de Oficio: IMP/515/2022
Asunto: Solicitud de aprobación de firma de contrato de prestación
de servicios contables
Apaseo el Grande, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

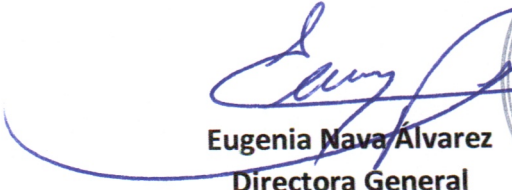
DR. RAMÓN OLVERA MEJIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA IMPLADEAG
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo al tiempo aprovecho la ocasión con las facultades y atribuciones conferidas a la suscrita en las fracciones I, IV, VI del artículo 40 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, para poner a consideración de la Comisión Ejecutiva la presentación del documento anexo, mismo que versa respecto el servicio contable aprobado por la Comisión como apoyo para el IMPLADEAG y relacionado con la firma de contrato.

Hago de su aclaración que se solicita se apruebe con efecto retroactivo al 01 de julio de 2022 que fue la fecha en la que se solicitó el servicio y que hasta hoy no se ha realizado pago alguno al contador hasta autorizada la firma del presente contrato.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Eugenia Nava Alvarez
Directora General

**Instituto Municipal de Planeación
y Desarrollo de Apaseo el Grande**



ENA
C.C.P. Archivo



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios, que celebra por una parte el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, el cual es representado en este acto a través de la Lic. Eugenia Nava Álvarez, Directora General, a quien en lo sucesivo se les denominará "PRESTATARIO" y por la otra parte el C.P Gustavo Huerta García, a quien en lo sucesivo se le denominara "PRESTADOR" acordando sujetarse al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "EL PRESTATARIO"

I.1. Que es una institución de orden público, de carácter descentralizado de conformidad al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande y se encuentra registrada en el Registro Federal de Contribuyentes con el identificador IMP1304135J5.

I.2. Que su representante acredita la legítima existencia de su representada y su personalidad: la Lic. Eugenia Nava Álvarez, Directora del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, Guanajuato, con nombramiento otorgado por el licenciado José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal en fecha 10 de octubre de 2021, así mismo acredita estar facultada para la firma de contratos y convenios de conformidad con el artículo 40 fracción V del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande y con la autorización conferida para este acto por la Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo, tal y como consta en el acta de fecha _____ de 2022 dos mil veintidós.

I.3. Que tiene su domicilio convencional en la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, ubicado en calle Iturbide número 109, zona centro, mismo que señala para recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

I.4 Que se declara ser el arrendatario del inmueble ubicado en la calle Iturbide 109, Zona Centro, Apaseo el Grande, tal como lo acredita mediante contrato de arrendamiento y adendum del mismo de fecha 01 de enero de 2022.

I.5 Que no existe impedimento legal alguno para dar en comodato una fracción del inmueble descrito en supra líneas, al municipio de Apaseo el Grande, a través de las áreas de Gobierno Municipal, Dirección de Ecología y Dirección de Atención Integral a la Mujer, con el objetivo de asignar la fracción del predio del inmueble objeto del presente contrato para ocuparlo para la farmacia comunitaria, y oficinas respectivamente.

II. Declara "EL PRESTADOR"

II.1 Declara el C.P. Gustavo Huerta García, ser mexicano mayor de edad que tiene su domicilio fiscal en calle Morelos N. 314 A, Zona Centro, en el Municipio de Apaseo el Grande, con R.F.C HUGG820520LQ3, que su actividad principal es la práctica profesional en contabilidad, y cuenta con la experiencia y los elementos necesarios para poder contratarse además de que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse.

III.- DECLARACIONES COMUNES

III.1. Declaran ambas partes que de conformidad con las declaraciones descritas es su interés celebrar el presente contrato de prestación de servicios para los efectos jurídicos y legales que del mismo se deriven.

III.2. Que tienen capacidad jurídica para realizar, contratar y obligarse en los términos del presente contrato y que bajo protesta de decir verdad manifiestan que las facultades con las que suscriben el presente contrato, no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - el objeto del presente contrato, es la contratación de los servicios contables del "PRESTADOR" para que realice los siguientes:

1. Asesoría en la elaboración e integración del 2do. Informe trimestral financiero del "PRESTATARIO" y apoyo en la captura.
2. Asesoría en la elaboración del 3er. Informe informe trimestral del "PRESTATARIO".
3. Asesoría en la elaboración del 4to. Informe informe trimestral del "PRESTATARIO".

SEGUNDA. - Acuerdan las partes en el presente contrato y de común acuerdo por los servicios contratados de la siguiente manera:

- Número 1 de la cláusula inmediata anterior, será por la cantidad total de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) mismos que serán pagaderos posteriores a la entrega del 2do informe trimestral financiero del "PRESTATARIO" a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato.
- Número 2 de la cláusula inmediata anterior, será por la cantidad total de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N). Mismos que serán pagaderos posteriores a la entrega del 3er informe trimestral financiero del "PRESTATARIO" a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato.
- Número 3 de la cláusula inmediata anterior, será por la cantidad total de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N). Mismos que serán pagaderos posteriores a la entrega del 3er informe trimestral financiero del "PRESTATARIO" a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato.

Todos los anteriores considerando el 16% de IVA, menos retenciones y serán pagados de la partida no. 5.1.3.3.0.3312 de nombre Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados, CEGE 31120-0101, Programa E0001, Fondo 1100122.

TERCERA. - El "PRESTADOR" no podrá en ningún caso, transferir a favor de un tercero los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato.

CUARTA. - La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma hasta que sea pagado el concepto N° 3 tres señalada en la cláusula primera del presente.

QUINTA. - El personal que emplee "el PRESTADOR" con motivo del objeto del presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, conviene además en contratado en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o contra el municipio de Apaseo el Grande.

SÉPTIMA. - En caso de discrepancia para la interpretación del presente contrato de prestación de servicios dará facultad al "PRESTATARIO" para rescindir el presente contrato sin responsabilidad para "el PRESTATARIO", así mismo las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Apaseo el grande, Guanajuato, renunciando a cualquier otra jurisdicción que corresponda por cuestión de domicilio.

Leído el presente contrato de prestación de servicios y sabedores las partes de que en su elaboración no existe error, dolo, mala fe, o violencia alguna, se firma y se ratifica en la ciudad de Apaseo el grande, Guanajuato al día 1 del mes de enero del año dos mil veintidós.

"EL PRESTATARIO"

LIC. EUGENIA NAVA ALVAREZ

"EL PRESTADOR"

C.P. GUSTAVO HUERTA GARCÍA

Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande
Número de Oficio: IMP/517/2022
Asunto: Solicitud de aprobación de documento IMP/516/2022 para
envío a Ayuntamiento
Apaseo el Grande, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

DR. RAMÓN OLVERA MEJIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA IMPLADEAG
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo al tiempo aprovecho la ocasión con las facultades y atribuciones conferidas a la suscrita en las fracciones I, IV, VI del artículo 40 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, para poner a consideración de la Comisión Ejecutiva la presentación del documento anexo IMP/516/2022 ante el Ayuntamiento. Y verso a continuación el contexto al respecto:

PRIMERO. En la tercera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva y en la 22ª sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2022 se aprobó que “La Tesorería Municipal continúe realizando los pagos de sueldos y seguridad social a los colaboradores del IMPLADEAG hasta que el Instituto tenga su Registro Patronal”.

SEGUNDO. Desde esta fecha la suscrita he estado realizando gestiones ante el IMSS para poder tener este registro patronal. El día de hoy en las oficinas del IMSS en la visita con el Lic. Raúl Guerrero, se me comentó que revisarán la información que se requirió, sin embargo, aún es necesario como uno de los requisitos que necesitan para esta alta es: “La manifestación expresa del ejecutivo estatal o cabildo, según se trate para la afectación de las participaciones generales en caso de no pago”.

Una vez que se tenga el documento de acuerdo del Ayuntamiento se podrá continuar con el proceso para que se pueda obtener el registro patronal ante el IMSS del IMPLADEAG.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Eugenia Nava Álvarez
Directora General

**Instituto Municipal de Planeación
y Desarrollo de Apaseo el Grande**



ENA
C.C.P. Archivo



Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande
Número de Oficio: IMP/516/2022
Asunto: El que se indica
Apaseo el Grande, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

Mtra. Laura Navarro Jiménez
Secretaria del H. Ayuntamiento
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que aprovecho la ocasión para solicitarle con fundamento en lo establecido en la fracción a), inciso IV, Art. 76 de la Ley Orgánica Municipal tenga a bien someter para aprobación de Ayuntamiento la celebración de un acuerdo del cabildo en el que se autorice la afectación de las participaciones federales en el caso de no pago de las cuotas obrero-patronales por parte del IMPLADEAG.

Lo anterior derivado del requisito solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante el trámite de alta del registro patronal del IMPLADEAG, y referente al seguimiento del acuerdo de la 22ª sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2022 del Ayuntamiento que a la letra decía: “La Tesorería Municipal continúe realizando los pagos de sueldos y seguridad social a los colaboradores del IMPLADEAG hasta que el Instituto tenga su Registro Patronal”.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
**Instituto Municipal de Planeación
y Desarrollo de Apaseo el Grande**

Dr. Ramón Olvera Mejía
Presidente de la Comisión Ejecutiva

Eugenia Nava Álvarez
Directora General



ENA
C.C.P. Archivo
C.c.p. Tesorero Municipal



Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande
Número de Oficio: IMP/521/2022
Asunto: Solicitud de revisión y autorización de Informes Financieros
del 3er trimestre 2022
Apaseo el Grande, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

DR. RAMÓN OLVERA MEJIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA IMPLADEAG
P R E S E N T E

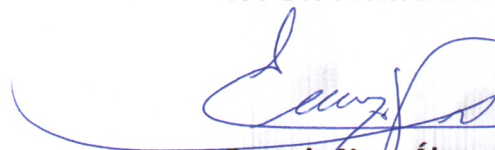
Por medio de la presente reciba un cordial saludo al tiempo aprovecho la ocasión con las facultades y atribuciones conferidas a la suscrita en las fracciones I, IV, VI del artículo 40 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, para poner a consideración de la Comisión Ejecutiva la revisión y autorización de los Informes Financieros Trimestrales 2022.

Hago de su aclaración que no se presentan firmados por la auxiliar contable ya que se negó a realizar dicha firma.

Le comento además que es de vital importancia no retrasar el tema debido a que tienen que ser entregados a la ASEG.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE



Eugenia Nava Álvarez
Directora General

**Instituto Municipal de Planeación
y Desarrollo de Apaseo el Grande**



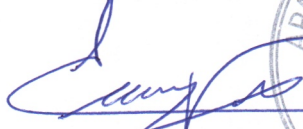
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande
Número de Oficio: IMP/522/2022
Asunto: Solicitud de aprobación del Informe trimestral de actividades
que se presentará ante el Ayuntamiento del 3er. trimestre 2022
Apaseo el Grande, Guanajuato, 14 de octubre de 2022

DR. RAMÓN OLVERA MEJIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA IMPLADEAG
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo al tiempo aprovecho la ocasión con las facultades y atribuciones conferidas a la suscrita en las fracciones I, IV, VI del artículo 40 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande, para poner a consideración de la Comisión Ejecutiva la autorización del Informe Trimestral de actividades correspondiente al 3er trimestre 2022.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE



Eugenia Nava Álvarez

Directora General

**Instituto Municipal de Planeación
y Desarrollo de Apaseo el Grande**



Informe Trimestral de Actividades. Tercer Trimestre de 2022

Con base en las disposiciones establecidas en el Artículo 19, fracción VIII del Reglamento del IMPLADEAG, me permito presentar el presente informe de actividades del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande (IMPLADEAG) entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2022.

Resumen descriptivo de las actividades realizadas entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2022

Durante el tercer trimestre de 2022 se ha dado continuidad a los procedimientos relacionados con la descentralización del Instituto, sigue consolidándose como un órgano técnico que proporciona asesoría técnica, elabora instrumentos de planeación, fortalece la participación social y genera información estadística y geográfica, según se muestra en la siguiente tabla:

Resumen descriptivo de actividades

| Grupo de actividades | Descripción |
|--|--|
| 1. Descentralización del IMPLADEAG y consolidación de funciones para la administración pública municipal | Se ha gestionado la adquisición de un sistema contable para el Instituto |
| | Se han integrado los expedientes del personal que labora en el Instituto |
| | Se ha iniciado con las gestiones para obtener el registro patronal ante el IMSS |
| | Se han realizado las gestiones para la transferencia de mobiliario y equipo al IMPLADEAG |
| 2. Comisión Ejecutiva del IMPLADEAG | Se realizaron dos reuniones ordinarias y una extraordinaria |
| 3. Consejo Consultivo del IMPLADEAG | Se realizó una reunión para presentar y discutir el Diagnóstico y aspectos metodológicos del Programa de Movilidad Municipal 2021 – 2024. |
| 4. Instrumentos de planeación | Se han realizado las gestiones correspondientes para que se dé inicio al proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo ante el H. Ayuntamiento y el IPLANEG. |
| | Se ha realizado en el IMPLADEAG el Programa de Movilidad Municipal 2021 – 2024 de manera coordinada con las entidades de la administración pública municipal y atendiendo las recomendaciones de SICOM |
| 5. Asentamientos Humanos | Atención, información y asesoría a ciudadanos sobre procesos de escrituración y regularización de asentamientos humanos atendiendo a cerca de 450 personas. |
| | Se han realizado las gestiones con Tenencia de la Tierra para los trámites de escrituración, designación de notarios y continuidad en los procesos de escrituración |
| | Se realizó la 4ª Sesión con la Comisión Municipal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano |
| | Se han realizado gestiones con el Registro Público de la propiedad para mejorar la comunicación y contar con información actualizada y antecedentes catastrales |
| | Se realizaron visitas de campo a los asentamientos de La Calzada, La Villita, El Llano, Colonia Hermanos Flores Magón, Casas Blancas, Buenos Aires, El Cerrito; Colonia Magisterial |
| | Se han realizado gestiones para la actualización de avalúos catastrales de los predios ubicados en asentamientos humanos en proceso de regularización |
| 6. Asesoría técnica a dependencias de la Administración pública municipal | Se ha realizado trabajo colaborativo a la Dirección de Desarrollo Urbano para la elaboración de proyecto de reglamento |
| | Se elaboró un levantamiento topográfico sobre los predios usados como tiradero a cielo abierto del municipio. |
| | Se generó información sobre aspectos demográficos para el programa SPINNA. |
| | Se generó información sobre predios con factibilidad para ser considerados como panteones para la Dirección de Servicios Públicos Municipales. |
| | Se ha atendido el 100 por ciento de las solicitudes de la Dirección de Desarrollo Urbano sobre usos de suelo y gestión sustentable del territorio |
| | Se elaboró un levantamiento topográfico de la Calle Guadalupe Victoria en la Zona Centro de Apaseo el Grande para la Dirección de Obras Públicas |
| | Se elaboró un levantamiento topográfico de la localidad de Ixtla para la Dirección de Obras Públicas |
| | Se elaboró un levantamiento topográfico de algunos tramos de las márgenes del Río Apaseo para la Dirección de Obras Públicas |
| 7. Información estadística y geográfica | Se ha generado información cartográfica actualizada mediante técnicas de fotogrametría |
| | Se ha trabajado en la actualización de las bases de datos geográficas y estadísticas del IMPLADEAG. |

| Grupo de actividades | Descripción |
|--|--|
| 8. Vinculación con otras estructuras de planeación | Se han realizado gestiones para la actualización del PMD ante IPLANEG Se ganó una convocatoria para la firma de convenio entre el municipio – ONU HABITAT – INFONAVIT para generación de indicadores y establecimiento de línea base. |
| 9. Transparencia | Se ha atendido el 100 por ciento de las solicitudes provenientes de la Plataforma Nacional de Transparencia dirigidas al IMPLADEAG |
| 10. Otras actividades | Participación y apoyo para el Primer Informe de Gobierno |

Cronograma semanal

| No. | Grupo de actividades | Actividades | Julio | | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | |
|-----|---|--|-------|---|---|---|---|--------|---|---|---|------------|----|----|--|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| 1 | Descentralización del IMPLADEAG y Consolidación de Funciones para la Administración Pública Municipal | Se ha gestionado la adquisición de un sistema contable para el Instituto | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se han integrado los expedientes del personal que labora en el Instituto | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se ha iniciado con las gestiones para obtener el registro patronal ante el IMSS | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se han realizado las gestiones para la transferencia de mobiliario y equipo al IMPLADEAG | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Comisión Ejecutiva del IMPLADEAG | Se realizaron dos reuniones ordinarias y una extraordinaria | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Consejo Consultivo del IMPLADEAG | Se realizó una reunión para presentar y discutir el Diagnóstico y aspectos metodológicos del Programa de Movilidad Municipal 2021 - 2024 | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Instrumentos de planeación | Se han realizado las gestiones correspondientes para que se dé inicio al proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo ante el H. Ayuntamiento y el IPLANEG. | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se ha realizado en el IMPLADEAG el Programa de Movilidad Municipal 2021 - 2024 de manera coordinada con las entidades de la administración pública municipal y atendiendo las recomendaciones de SICOM | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Asentamientos Humanos | Atención, información y asesoría a ciudadanos sobre procesos de escrituración y regularización de asentamientos humanos atendiendo a cerca de 450 personas | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se han realizado las gestiones con Tenencia de la Tierra para los trámites de escrituración, designación de notarios y continuidad en los procesos de escrituración | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se realizó la 4ª Sesión con la Comisión Municipal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se han realizado gestiones con el Registro Público de la propiedad para mejorar la comunicación y contar con información actualizada y antecedentes catastrales | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Asesoría técnica a dependencias de la Administración pública municipal | se realizaron visitas de campo a los asentamientos de la Calzada, La Villita, El Llano, Colonia Hermanos Flores Magón, Casas Blancas, Buenos Aires, El Cerrito; Colonia Magisterial | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se han realizado gestiones para la actualización de avalúos catastrales de los predios ubicados en asentamientos humanos en proceso de regularización | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se ha realizado trabajo colaborativo a la Dirección de Desarrollo Urbano para la elaboración de proyecto de reglamento | | | | | | | | | | | | | |

| No. | Grupo de actividades | Actividades | Julio | | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | |
|-----|---|---|-------|---|---|---|---|--------|---|---|---|------------|----|----|--|--|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | |
| | | Se elaboró un levantamiento topográfico sobre los predios usados como liradero a cielo abierto del municipio. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se generó información sobre aspectos demográficos para el programa SPINNA. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se generó información sobre predios con factibilidad para ser considerados como panteones para la Dirección de Servicios Públicos Municipales. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se ha atendido el 100 por ciento de las solicitudes de la Dirección de Desarrollo Urbano sobre usos de suelo y gestión sustentable del territorio | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se elaboró un levantamiento topográfico de la Calle Guadalupe Victoria en la Zona Centro de Apaseo el Grande para la Dirección de Obras Públicas | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se elaboró un levantamiento topográfico de la localidad de Ixtla para la Dirección de Obras Públicas | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Se elaboró un levantamiento topográfico de algunos tramos de las márgenes del Río Apaseo para la Dirección de Obras Públicas | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Información estadística y geográfica | Se ha generado información cartográfica actualizada mediante técnicas de fotogrametría Se ha trabajado en la actualización de las bases de datos geográficas y estadísticas del IMPLADEAG. | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Vinculación con otras estructuras de planeación | Se ganó una convocatoria para la firma de convenio entre el municipio – ONU HABITAT – INFONAVIT para generación de indicadores y establecimiento de línea base. | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Transparencia | Se ha atendido el 100 por ciento de las solicitudes provenientes de la Plataforma Nacional de Transparencia dirigidas al IMPLADEAG | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Otras actividades | Participación y apoyo para el Primer Informe de Gobierno | | | | | | | | | | | | | | |

En espera de que la información proporcionada en el presente documento sea de utilidad, quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración. Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



Eugenia Nava Álvarez
 Directora General
 Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande

[Handwritten signature in blue ink]

FVM
 c.c.p. Archivo

[Handwritten signature in blue ink]